



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 29 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0857.

Con base en las documentales y escritos vistos a folios 126 a 162, se dispone:

1. Actualícense los oficios Nos. 4083/2019 y 4084/2019 del 27 de septiembre de 2019 (fls.122 y 123) en los términos solicitados por el demandado con el escrito allegados el 6 de septiembre pasado (fl. 125 y 126). Secretaría remita la comunicación al demandado a la dirección electrónica que se reporta a folio 125, a quién, por demás, se le recuerda que puede concurrir directamente al Juzgado para retirar el oficio que en tal sentido e elabore.

2. Para continuar con la vista pública ordenada en autos, señálese la hora de las 9:30 am del día 10 del mes de Diciembre del año 2021. Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020

3. Los abonos que la apoderada de la parte demandada reporta con los anexos y escrito visto a folios 127 a 145, obren en autos y pónganse en conocimiento de la parte demandante a quién se requiere, para que dentro de la ejecutoria del presente auto, emita el pronunciamiento que considere pertinente.

4. Para levantar las medidas cautelares decretadas en la presente actuación, se ordena que la parte demandada preste caución por valor de \$ 147.000.000,00. Lo anterior conforme lo reclama la apoderada de la parte demandada con el escrito allegado el 22 de octubre de 2021.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>132</u>
Hoy <u>2 NOV 2021</u>
El Secretario. <u>HÉCTOR TORRES TORRES.</u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 29 OCT 2021 de dos mil veintiuno (2021)
Cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0857.

Póngase en conocimiento del señor **Héctor Urueña González**, persona que no es parte dentro de la presente actuación, que lo solicitado con el escrito y anexos vistos a folios 41 a 59 fue resuelto en auto de esta misma fecha.

Así entonces, las partes y el interesado habrán de estarse a lo ordenado en la presente actuación.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez
(2)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>732</u>
Hoy <u>2 NOV 2021</u>
El Secretario. <u>- 2 NOV 2021</u>
HÉCTOR TORRES TORRES.